



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00009822- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Marta Nievas, DNI N° 30.555.322, en representación de su hijo menor de edad, Martín Ledesma Nievas DNI 54.474.152, solicita el pago del subsidio por fallecimiento del Sr. Fabio Sebastián Ledesma DNI N° 27.656.898, quien se desempeñaba como agente nodocente del Laboratorio de Hemoderivados Presiente Illia, hasta el día 17 de noviembre de 2022, fecha de su deceso ;

La declaración jurada formulada por la recurrente, la documentación que se acompaña en estas actuaciones,

Lo informado en orden 7 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-71872-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por el art. 53° de la Ley N° 24.241 y los Decretos N° 93/79 y 1343/74;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. María Marta Nievas, DNI N° 30.555.322, de la suma de \$ 833.973,69 (Pesos ochocientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres con 69/100) a que asciende la Planilla de Preliquidación confecciona por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. Fabio Sebastián Ledesma DNI N° 27.656.898 , ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia. La Sra. María Marta Nievas deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hijo menor de edad Martín Ledesma Nievas DNI 54.474.152.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

